

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### ACTIVIDADES COMERCIALES FIRAMA, S. A. L.

#### *Reducción de capital social*

Los accionistas de la sociedad «Actividades Comerciales Firama, S. A. L.» acuerdan la reducción del capital social según reunión celebrada el 22 de abril de 2002.

Jerez de la Frontera, 6 de noviembre de 2002.—Guadalupe Pernia Ramos.—49.640.

### ACTUALIDAD SANITARIA, S. A.

#### *Ampliación de capital*

La Junta universal y extraordinaria de accionistas celebrada el 13 de noviembre de 2002, entre otros acuerdos adoptó por unanimidad ampliar el capital social de la compañía en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación: 245.190,00 euros.

b) Acciones a emitir: 24.519 acciones nominativas, ordinarias de la clase B, de valor nominal de 10 euros cada una, números 22.255-B a la 46.773-B, ambos inclusive.

c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten con una prima de emisión de 26,51 euros cada una, es decir la suscripción de cada acción implica la obligación de pago o desembolso de la cuantía de 36,51 euros por acción.

d) Derecho preferente: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», para ejercitar el derecho de suscripción preferente.

e) Las acciones no suscritas en el plazo señalado se ofrecerán para su suscripción a personas físicas o jurídicas o incluso a aquellos accionistas que no hallan hecho uso de su derecho de suscripción preferente o hallan hecho un uso parcial del mismo para que puedan suscribir acciones hasta el plazo de 20 de enero de 2003. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

f) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actuales acciones nominativas

tipo «B» en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

g) Suscripción: En el domicilio social sito en Madrid, calle Moreto 15, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal más la prima de emisión de las acciones a suscribir.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Elena Merino González.—50.558.

### AGRUPACIÓN ORPRESMI, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

### AGRUPACIÓN JETSERLA, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

### ORPRESMI, S. L. (Sociedad escindida)

#### *Anuncio de escisión*

La sociedad «Orpresmi, Sociedad Limitada» anuncia su acuerdo de fecha 1 de septiembre de 2002, adoptado en Junta universal, de escisión con creación de dos nuevas sociedades «Agrupación Orpresmi, Sociedad Limitada» y «Agrupación Jetserla, Sociedad Limitada».

La escisión se efectúa de conformidad con lo establecido en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el día 12 de julio de 2002 y con base en el Balance de escisión cerrado en fecha de 14 de abril de 2002.

Los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas; y de los representantes de los trabajadores, de examinarlos en el domicilio social a tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas y en general el derecho de información que asiste a todos los trabajadores de las referidas empresas en defecto de estos últimos.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de la sociedad que se escinde podrán oponerse a la escisión hasta que se les garanticen sus créditos a tenor de lo esta-

blecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de octubre de 2002.—El Administrador solidario de «Orpresmi, Sociedad Limitada», Francisco Marsal Palomino.—49.239.

y 3.ª 20-11-2002

### AITZUGANA, S. L. (Sociedad absorbente)

### IGORRE, S. L. (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales universales de ambas sociedades, celebradas el día 18 de noviembre de 2002, acordaron la fusión por absorción de la sociedad «Igorre, Sociedad Limitada», por la sociedad «Aitzugana, Sociedad Limitada», quien adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la primera, que se disuelve sin liquidación en los términos del proyecto de fusión, aprobado igualmente por ambas compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya. Asimismo se aprobaron los Balances de fusión de ambas sociedades cerrados a 30 de septiembre de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que podrán ejercer en los plazos y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bermeo, 19 de noviembre de 2002.—Los Administradores solidarios de las compañías.—50.576.  
1.ª 20-11-2002

### ANTONIO PUIG, S. A.

### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

### FRAGANCIA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Los respectivos accionistas únicos de «Antonio Puig, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbente) y de «Fragancia, Sociedad Anó-